REPUBLICA DE <u>CHILE</u> MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO QUE INDICA PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO Nº 334

CURACAUTIN 26 de Mayo del 2016

VISTOS:

- 1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;
- 2.- La solicitud de movilización formulada por el Director del Liceo las Araucarias, para el traslado de los alumnos INTERNOS desde la comuna de Lonquimay.
- 3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de "Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad", y
- 4.-El Decreto Exento Nº 2279 de fecha 29 de Septiembre de 2015 que delega a contar del 05 de Octubre de 2015 la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación edilicia en el Administrador Municipal Don Hugo Edmundo Vidal Merino.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N $^\circ$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L .N $^\circ$ 1 de 2006, del Ministerio del Interior

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO

BUS MERCEDES BENZ MODELO SPRINTER 315 COLOR

BLANCO AÑO 2015

PATENTE

HDFR 48-5

COMETIDO

TRASLADO DE ALUMNOS INTERNOS

CHOFER

DANIEL CARRASCO MONTERO

LUGAR

LONQUIMAY

DIAS

SECRETARÍA MUNICIPAL DOMINGO 29 DE MAYO DEL 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

ORIA KARINA WEISE SEPULVE Secretario Municipal (S)

NUGO EDMUNDO VIDAL MERIN Administrador Municipal

21